



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ARTÍSTICO DE REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO REALIZADO POR EL BALLET CLÁSICO INTERNACIONAL. EXPTE: 136AUD64E2025.

El ICA está interesado en la formalización de un contrato de servicios artísticos con la empresa licitadora **TATIANA SOLOVIEVA PRODUCCIONES S.L. (CIF: B82127481)**, como representante del espectáculo realizado por el **BALLET CLÁSICO INTERNACIONAL**, del cual declara ostentar la exclusividad para su representación en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia, el día 8 de diciembre de 2025, cuyo presupuesto base de licitación asciende a veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780,00 €), IVA incluido.

No obstante, el valor estimado de dicho contrato ascenderá a un importe total de veintidós mil trescientos ochenta y cinco euros (22.385,00 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

-Caché del espectáculo: veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780,00 €), IVA incluido.

-Gastos de derechos de autor: seiscientos cinco euros (605,00 €), IVA incluido.

Procede para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 letra a) apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un posible criterio de adjudicación negociable (precio), e invitándose a participar al único licitador posible por razones de exclusividad.





Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO

Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar a la empresa licitadora **TATIANA SOLOVIEVA PRODUCCIONES S.L. (CIF: B82127481)**, como representante del espectáculo, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir el contrato y que se considera integrante del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Manuel Cebrián López

(Documento firmado electrónicamente)

